

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

20658 *HORMIGONES SANTANDER, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HORMIGONES CÁNTABROS, SOCIEDAD LIMITADA
HORMIGONES Y ÁRIDOS DEL PRINCIPADO, SOCIEDAD LIMITADA
Y CANTERAS Y DERIVADOS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, con fecha 26 de junio de 2012, el socio único de la entidad Hormigones Santander, Sociedad Limitada, acordó la fusión por absorción de Hormigones Cántabros, Sociedad Limitada, Hormigones y Áridos del Principado, Sociedad Limitada, y Canteras y Derivados, Sociedad Limitada (sociedades absorbidas), por Hormigones Santander, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito, con fecha 22 de junio de 2012, por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Santander, 27 de junio de 2012.- Administrador Solidario de Hormigones Santander, Sociedad Limitada.

ID: A120049024-1